



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): AGROINDUSTRIA EL JARDINERO S.A.S.
Radicación: 25269310300120210002600

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada AGROINDUSTRIA EL JARDINERO S.A.S.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que sirva allegar la correspondiente certificación de la devolución de la notificación. Lo anterior teniendo en cuenta que se allegó un pantallazo de la página web del servicio de mensajería en el cual no es posible establecer la causal de devolución.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 52, hoy 24 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58db94e2a20dd80294aed2179d51f674c3cce99c295ee2ae5e64650fdeee06b0**

Documento generado en 22/08/2023 10:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>